

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2011

V I S T O :

El Expediente N° 14.854/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el Prof. Juan Carlos BRACCALENTI, mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al Curso de Postgrado "La Comunidad Perifítica de Agua Dulce", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 6 al 11 de Agosto del corriente año ;

Que en las características se define evaluación del mismo ;

Que el docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que obra Despacho N° 071-01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al Prof. BRACCALENTI la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), de los tipos de capacitación y actualización Artículo 4- Nivel 3 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica, dejándose establecido que el citado monto será otorgado por única vez ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

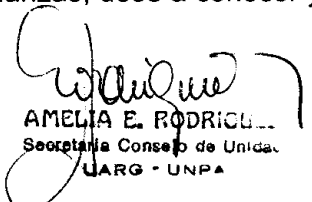
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Juan Carlos BRACCALENTI una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), de los tipos de capacitación y actualización Artículo 4- Nivel 3 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para asistir al Curso de Postgrado "La Comunidad Perifítica de Agua Dulce", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 6 al 11 de Agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, dejándose establecido que el citado monto será otorgado por única vez.-

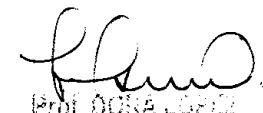
ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°

268


Prof. DORA LÓPEZ
Decano
UARG - UNPA